



Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quienes motivan y suscriben MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ, en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal; LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al PROYECTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA SUSTENTABLE, derivado del PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.





II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción II determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre y cuando no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- Con el afán de promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y ejecución de políticas públicas ambientales a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades locales y de cultura ambiental en alumnos, maestros y padres de familia de Zapotlán el Grande, el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal en colaboración con la Coordinación de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, optarán por desarrollar un programa educativo del cuidado del agua, que engloba la adopción de tecnologías trascendentes a corto, mediano y largo plazo, con el fin de aprovechar la infraestructura actual para crear un sistema sustentable y de bajo costo en las escuelas.

Actualmente nuestro municipio cuenta con 99 instituciones educativas, con 36 domos escolares, que además de contribuir a la protección de las inclemencias del tiempo, pueden ser aprovechados para la captación de agua como una segunda etapa de un sistema innovador de aprovechamiento de la infraestructura educativa.

V.- Por esta razón se elaboro el proyecto "Instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas con programa de sustentabilidad", para participar por el apoyo económico del programa de "Estados Bajos en Carbono Ejercicio 2019", en su componente "1.- Proyectos de producción agropecuaria y piscícola sustentable", mediante el concepto general de apoyo "Obras para el fortalecimiento a la gestión integral de aguas residuales de producción primaria", emitido por la Secretaría de



**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL

Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es aprovechar las techadumbres en la Escuela Secundaria número 100 con cede en Zapotlán el Grande, Jalisco, ya que esta institución cuenta con la infraestructura y la disposición para generar un sistema sustentable con la instalación de ecotecnias.

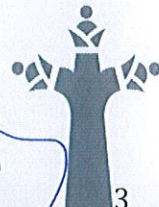
VI.- Mediante carta de notificación del programa Estados Bajos en Carbono para el Ejercicio Fiscal 2019, con folio: **SADER/DCPS/7-40799/2019**, número de notificación: **DGPE/DCPS/EBC/2019/96**, se informa al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2019, dictaminó que la solicitud del proyecto presentado como **POSITIVA**.

Lo anterior por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica.

CONCEPTO APOYO	DE	APORTACIÓN BENEFICIARIO	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	INVERSIÓN TOTAL
Proyecto producción agropecuaria piscícola sustentable.	de y	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$225,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

VII.- Posteriormente mediante oficio número 519/2019, se convocó a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, para que se avocaran al estudio del mismo con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VIII.- Establecidos los antecedentes de la iniciativa de origen los integrantes de la Comisiones Edilicias Permanentes convocadas, suscribimos el presente dictamen manifestando los siguientes:



CONSIDERANDOS

I.- Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Programa Estados Bajos en Carbono para el ejercicio Fiscal 2019, es que se sometió a discusión de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la firma de convenio específico de adhesión al **“Proyecto de producción agropecuaria y piscícola sustentable”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dentro del **“PROGRAMA DE ESTADOS BAJOS DE CARBONO”**, en el marco del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.

II.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización del Proyecto **“Instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas con programa de sustentabilidad”**, para la Escuela Secundaria número 100 ubicada en Zapotlán el Grande, Jalisco, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, derivado de recursos asignados para el programa de Estados Bajos en Carbono para el ejercicio fiscal 2019, lo anterior estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se asignó a dicho programa la cantidad de **\$225,000.00 (doscientos venticinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

III.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, aprobamos por unanimidad de sus asistentes y declaramos procedente elevar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes :

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento, aprueba y autoriza la firma del convenio específico de adhesión al programa para la ejecución del proyecto **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE LLUVIA EN ESCUELAS**



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

CON PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD” del componente 1 “PROYECTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA SUSTENTABLE, DERIVADO DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” por un monto de \$225,000.00 (doscientos venticinco mil pesos 00/100 M.N.), con la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, el cual estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) al “PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, así como la suscripción de todos los documentos para la ejecución del proyecto “Instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas con programa de sustentabilidad”, con recursos de provenientes de la partida 443. Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.

TERCERO.- Instruyase al COORDINADOR DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, para que realice el proceso de licitación correspondiente, apegandose a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los reglamentos correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL y al COORDINADOR DE PROVEEDURÍA, a fin de efectuar los tramites administrativos y legales correspondientes.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

ATENTAMENTE

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE
02 DE 2019.**

"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

- **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y VECINAL.**


MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



SALA DE REGIDORES

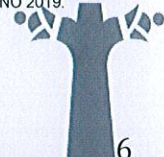

LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO
 VOCAL DE LA COMISIÓN.


LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
 VOCAL DE LA COMISIÓN.


C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ
 VOCAL DE LA COMISIÓN.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA SUSTENTABLE, DERIVADO DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. EL CUAL CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



- **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**



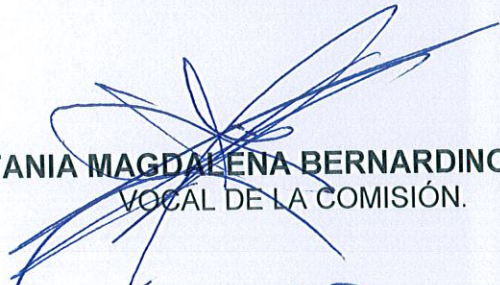
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.



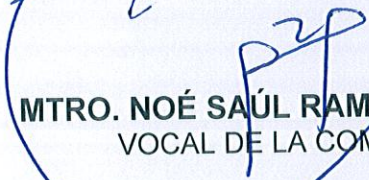
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.
VOCAL DE LA COMISIÓN.



MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.
VOCAL DE LA COMISIÓN.



LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN.



MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA SUSTENTABLE, DERIVADO DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. EL CUAL CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

MDJJG/amrm
C.c.p.- Archivo

